

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 107

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Alta (Glosepeda)», en el ganado bovino y ovino, en el término municipal de Marchamalo.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los establos ocupados por el ganado bovino atacado, y los sitios denominados «La Maraños», «Valhondo», «Berjafel», para el ganado ovino; como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización una faja de terreno de 300 metros de ancho alrededor del mencionado término.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Guadalajara 6 de Julio de 1944. 1596

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 261

Anulando las cartillas de racionamiento que se citan

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, serie GU, infantiles, números 10425, 10426, 10427, 10428, 10429, 10430, 10431, 10432, 10433 y 10434, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Diligencias a practicar caso de encontrarse

Caso de que alguna persona se presentase con las referidas cartillas, intentando hacer uso indebido de las mismas, le serán recogidas e instruídas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones

en que las obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a esta Delegación Provincial.

Guadalajara 1 de Julio de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 262

Anunciando el extravío de los talonarios de boletines de baja que se expresan

Habiendo sufrido extravío un talonario de boletines de baja de cartillas de racionamiento de adultos, modelo número 12, de las «Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento», de cincuenta hojas numeradas correlativamente del 25401 al 25450, ambos inclusive.

Habiendo sufrido extravío 10 talonarios de boletines de baja, correspondientes a la provincia de Logroño, numerados correlativamente desde el 26501 al 27000, ambos inclusive.

Habiendo sufrido extravío los boletines de baja en cartillas de racionamiento por incorporación a filas, modelo número 11, de las «Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento», correspondientes a la provincia de Valencia, números 248, 284, 289 y 24995.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que los referidos boletines quedan anulados a todos los efectos.

Caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos arriba indicados, intentando hacer uso indebido de los mismos, le será recogido e instruídas las oportunas diligencias en averiguación de cómo lo obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 5 de Julio de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 263

Anunciando el extravío de las cartillas individuales y provisionales de racionamiento y boletín de baja que se mencionan

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al tercer período, serie CR, de tercera categoría, números 22852, 176983, 186505, 186507, 186508, 186509, y la infantil, número 9682.

Serie AV, números 171658 y 255176, de tercera y primera categoría, respectivamente.

Serie CU, números 16957, 16958, 24025, 144346, 322394, 322395, de tercera categoría; la infantil, número 18702; provisionales de adultos, números 959261, 959262, y boletín de baja por incorporación a filas, modelo número 11, serie A, número 5605.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que las referidas cartillas y boletín de baja quedan anulados a todos los efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 5 de Julio de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

BRIHUEGA

= Edictos =

Don Angel Falcón García, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que en los expedientes de responsabilidades políticas instruidos en este Juzgado contra los inculpados que a continuación se relacionan, ha recaído auto de sobreseimiento, por ser infundada la denuncia, habiendo recobrado la libre disposición de sus bienes, los inculpados:

Flora Villa Peña, número 70-43; Andrea Robisco López, 6-43; Pantaleón de la Fuente Alonso, 38-43; Eusebia del Amo Cebolla, 7-43; Benita Cebolla Rodríguez, 3-43; Concepción Pastor Castelbón, 9-43; Fernanda Pastor Jadraque, 10-43; Mateo Romera Moreno, 15-43; Juana Pastor Gálvez, 13-43.

Dado en Brihuega a 28 de Junio de 1944.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario accidental, Cesáreo Domenech. 1566

Por el presente se cita, llama y emplaza a Paulino Viejo Viejo, en ignorado paradero, el que fué vecino en el pueblo de Trijueque en el año 1923, para que, en término de diez días, se persone ante este Juzgado, a fin de ser oído en expediente sobre cancelación de nota de antecedentes penales, en sumario número 28 1922, por lesiones.

Brihuega 4 de Julio de 1944.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario accidental, Cesáreo Domenech. 1597

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondiente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =
COPERNAL

Herederos de Andrés Abad, Joaquín Antón Redondo, Marcelina Blas Mínguez, Ciriaco Blas Simón, Ceferino Blas Morteles, Pedro Blas, Plácida Blas, Herederos de Balbina Bueno, Quintín Casas y Dionisia Cuesta, Mariano Cuesta Martínez, Herederos de Francisco Cuesta, Luisa Delgado Mínguez, Andrés Encabo, Manuel Encabo, Paulina García García, Marcelina García Martínez, Rufino García Redondo, Gregoria García Simón, Leoncia García Simón, Paulina García Simón, Anastasio García, Prudencia García, José González Aguirre, Emiliano Herranz Pascual, Perfecto López Blas, Trinidad López García, Candelas López Gómez, Cirilo López Sopena, Candelas y Saturnino de Lucas García, Félix de Lucas Muñoz, Manuel de Lucas Muñoz, Manuel de Lucas Ochoa, Blas y Juan de Lucas Mayor, Blas, Leoncio y Juan de Lucas Sepúlveda, Candelas y Saturnina de Lucas, Blas, Candelas y Saturnina de Lucas, Juan y Lesncio de Lucas, Leandro de Lucas Simón, Higinio Mínguez Blas, Ignacio Mínguez Blas, Pedro Mínguez Blas, María Mínguez Sanz, Ángel Morales, María Morales Atienza, Ignacia Morales Simón, Juliana Morales de Lucas, María Morales de Lucas, Miguel Morales Morales, Herederos de Zacarías Morales, Felipe Ochoa y Quintín Casas, Clemente Ochoa Sanz, Pío Ochoa Pascual, Martín Ochoa Sanz, Herederos de Martín Ochoa y Felipe Ochoa, Ceferino Ruiz Cuesta, Ceferino Ruiz Bruno Sanz Blas, Felisa Sanz y Sanz, Luisa Sanz Juanas, Isidro Sanz Juanas, Herederos de Gregorio Sepúlveda, Macario Simón Atienza, Marcelino Simón Atienza, Vicenta Sepúlveda Blas, Marcelino Simón Encabo, Faustino Simón Encabo, Nicasio Simón Herranz, Pedro Simón de Lucas, Andrea Simón Ruiz, Nicasio Simón y Tomás Pedroviejo, Víctor Simón, Ignacio Yela y Agustín Ruiz, Matias Blas Pastor, Agustín Herranz Ochoa, Agustín Herranz Cebrián, Blas Casas Simón, Simón Herranz y Eugenio Aymi, Bernabé y Juan Mayor, Lucas Sepúlveda, Bernabé, Blas y Leoncio Lucas Sepúlveda, Faustino Simón Encabo y Segismundo Vega Encabo, Bernardo Lucas Sepúlveda y otro, el mismo y Blas, Bernabé Lucas Sepúlveda y Juan, Marcelino Sanz Morales, Saturnino García, Marcelino Simón Ochoa, Luisa Salgado, Marcelino Cuesta Martínez, Plácida Mínguez Blas, Simón Esteban Salgado, Marcelino de Lucas García.

MASEGOSO DE TAJUÑA

Filomena Alcalde Montes, Saturnino Alcalde, Julián Alcalde del Olmo, Teresa de Diego, Nicomedes de Diego Durante, Melitón Durante Nicolás, Eladia Escolano Relano, Eustasio García, Emilio Letén Ayuso, Mariano López Durante, Epifanio López Montes, José López Montes, Mateo Merino Viejo, Marcelina Martínez Alcolea, Anselmo Martínez Casado, Angel Martínez Díaz, Justo Martínez Díaz, Petrr Martínez, Romualdo Herráiz Martínez, Juan Martínez Santos, Marmerto Martínez, Francisco Peña Sanz, Justa Roa, Petra Santos Henche, Vicente Sanz Rojo, Norberto Solano Villaverde, Santiago Villaverde Escolano, Julián Villaverde Marlasca.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL